



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de EDIFICIO SANTA CRUZ DE LA PALMA – PROPIEDAD HORIZONTAL contra JUAN PABLO MATUS OLEA. Exp. 11001-41-89-039-2020-00171-00.

Atendiendo las razones esbozadas en el memorial que precede, debe indicarse a la parte convocada que no es posible acceder a su solicitud de ordenar a la parte notificar nuevamente, pues téngase en cuenta que la demanda fue contestada por el Dr. CARLOS EDUARDO ACOSTA DIAZ quien funge como apoderado judicial de la parte demandada JUAN PABLO MATUS OLEA, motivo por el cual se tendrá notificado por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaria remítase el link de acceso al expediente digital y, contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa, teniendo en cuenta la contestación de la demanda visible a folio 18 del plenario digital.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandado al Dr. **CARLOS EDUARDO ACOSTA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.183.845 y de tarjeta profesional No. 306.879 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 116 hoy 15 de octubre de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 696d8a5245721e6967eb7760cb3bf12edcf6ab01e0fe534693a1b60cbb1a0b4a
Documento generado en 13/10/2021 06:54:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.